

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Número: ACT-PUB/15/11/2017

Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 04, y 05.

A las once horas con veinticinco minutos del miércoles quince de noviembre de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado
Ximena Puente de la Mora, Comisionada.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

A continuación, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de las ausencias del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, en virtud de su participación al 48° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-pacífico, a celebrarse del 14 al 17 de noviembre del año 2017 en Vancouver, Canadá y del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, en virtud de su participación al XXII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo a celebrarse del 14 al 17 de noviembre del año 2017 en Madrid, España, conforme a lo aprobado por el Pleno mediante Acuerdos ACT/PUB/09/08/2017.10 y ACT/PUB/11/10/2017.05, respectivamente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 25 de octubre de 2017.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 565/2017; dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la procedencia de la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto.
6. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Kurczyn puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/11/2017.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 25 de octubre de 2017 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

Acuerdo ACT-PUB/15/11/2017.02

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 25 de octubre de 2017.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/11/2017.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0422/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101434017) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0611/17 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400147817) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0677/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102190617) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0704/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102266517) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0720/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700525817) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0768/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102465017) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0770/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800020617) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0839/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102720017) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0840/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102711417) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD-RCRA 0711/17 en la que se revoca la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100088217) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5297/17 en la que se revoca la respuesta de la SAE-Extinta Luz y Fuerza del Centro (Folio No. 0681400007517) (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5511/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100331817) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5534/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400170917) (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y María Patricia Kurczyn Villalobos, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 5590/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800253717) (Comisionada Kurczyn).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5658/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500143217) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5665/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500143917) (Comisionada Cano).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5674/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100148117) (Comisionada Kurczyn).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y María Patricia Kurczyn Villalobos, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 5725/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900227517) (Comisionada Puente).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5744/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600225217) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5747/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500080917) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5756/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100343517) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5772/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100049717) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5787/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100020717) (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5807/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100027017) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5844/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600219617) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5933/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000125817) (Comisionada Kurczyn).

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5956(RRA 6287) /17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folios Nos. 0064101893717 y 0064101893417) (Comisionada Puente).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5961/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Folio No. 1407500009617) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6050/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500162717) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6073/17 en la que se confirma la respuesta de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000144517) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6087/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700426717) (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y María Patricia Kurczyn Villalobos, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6110/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400197917) (Comisionada Puente).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6138/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102195817) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6144/17 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000121517) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6155/17 en la que se modifica la respuesta de la Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 1119000012017) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6159/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700213417) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6160/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700213217) (Comisionado Salas).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6186/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000022317) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6204/17 en la que se modifica la respuesta de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500114417) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6239(RRA 6240 y RRA 6247)/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folios Nos. 0064102189117, 0064102189217 y 0064102188617) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6242/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Competencia Económica (Folio No. 1011100021717) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6260/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600247717) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6272/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700215817) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6281/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900224417) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6288/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800074317) (Comisionada Cano).
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y María Patricia Kurczyn Villalobos, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6291/17 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102385117) (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6297/17 en la que se revoca la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000288617) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6299/17 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Folio No. 3510000063317) (Comisionada Puente). Dicho proyecto de resolución con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6312/17 en la que se confirma la respuesta del Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100011317) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6313/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102048317) (Comisionada Puente). Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6379/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700262117) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6396/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100160017) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6397/17 en la que se modifica la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000065217) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6403/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400219117) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6432/17 en la que se revoca la respuesta de Morena (Folio No. 2230000039117) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6440/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900253517) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6452/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400198817) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6466/17 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000130017) (Comisionado Monterrey). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6470/17 en la que se confirma la respuesta de la Administración Federal

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100083117) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6473/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100054617) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6480/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000057217) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6488/17 en la que se modifica la respuesta de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000029817) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6494/17 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. (Folio No. 0917600010517) (Comisionado Monterrey).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6502/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400213617) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6517/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101882217) (Comisionado Salas). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6519/17 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000059217) (Comisionada Cano). Dicho proyecto de resolución con los votos particulares de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6549/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700174917) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6557/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Folio No. 1237000007917) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6584/17 en la que se confirma la respuesta del Senado de la República (Folio No. 0130000067917) (Comisionada Kurczyn).

g
S
1
1
A
b

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6586/17 en la que se modifica la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000067717) (Comisionada Puente).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6589/17 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100403917) señalando que el particular solicitó la puntuación promedio obtenida por la escuela y alumno en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares de Educación Media Superior, conocido comúnmente como la Prueba ENLACE, realizada de 2008 a 2014.

En respuesta el sujeto obligado manifestó que los resultados de la prueba se encuentran disponibles en su sitio de internet, los cuales están desglosados por nivel de dominio tanto para alumnos, como para escuela, por lo que no contaba con el porcentaje promedio específico.

El recurrente se inconformó por la inexistencia, arguyendo que los puntajes existen, ya que es un elemento fundamental en el diseño de la evaluación de la prueba, situación que se contempla en el Manual Técnico de Enlace Medio Superior 2008-2010, que se utilizó y analizó por diversos investigadores en la materia.

En alegatos la Secretaría defendió su respuesta.

Asimismo, señaló que la solicitud de información presentada por el ahora recurrente, permite reflexionar sobre el tema de la Educación en México, que como derecho humano posibilita a las personas a adquirir las herramientas necesarias para mejorar sustancialmente sus condiciones de vida en los planos social, económico y cultural, ya que a mayores niveles de escolaridad coadyuvan en la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la cuestión social.

En el mismo sentido señaló que el Estado tiene la obligación de garantizar esta prerrogativa, la cual debe cumplir con distintos criterios, entre ellos el de calidad.

De igual forma señaló que lo anterior significa que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que los mexicanos asistan de manera regular a la escuela, permanezcan en ella hasta concluir los niveles obligatorios y en ese tránsito logren aprendizajes relevantes para su vida.

en el mismo sentido señaló que en el presente caso el foco de atención de la solicitud de información del ahora recurrente versa sobre los resultados generados por la aplicación de la Prueba ENLACE, que es una

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

herramienta de medición en el Nivel Medio Superior útil para conocer las capacidades que tienen los estudiantes para poner en práctica en situaciones del mundo real las competencias de los campos de enseñanza básica, la comprensión lectora y las matemáticas.

Asimismo, indicó que según afirma el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, las actividades de evaluación del Sistema Educativo Medio Superior, deben contribuir al tránsito de la enseñanza basada en la transmisión de saberes concretos hacia una instrucción centrada en las capacidades que dote de las herramientas mínimas para aplicar conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan a los estudiantes responder adecuadamente a las exigencias de la vida cotidiana.

Esto motivó, según la misma institución, que los criterios de enlace fueran adaptados por el marco curricular común, el cual desarrolla las competencias genéricas que han de articular y dar identidad a la Educación Media Superior y que, a su vez, trazan el perfil del egresado que contempla tener la capacidad de comprender el mundo e influir en él, generar las habilidades para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida y saber desarrollar relaciones armónicas con quien le rodea.

Posteriormente señaló que los dos rubros evaluados por Enlace se relacionan con esa visión pues según el Acuerdo que establece las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, las vinculadas a las Matemáticas buscan propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico entre los estudiantes a fin de trascender la memorización del contenido mientras que las habilidades de comunicación permiten leer críticamente así como transmitir y argumentar ideas de manera efectiva.

De igual forma, indicó que dichos elementos conceptuales dotan de importancia al presente caso en el cual, dado que el agravio del recurrente versa sobre la inexistencia de la información, por lo anterior señaló que se analizó el procedimiento de búsqueda llevado a cabo por el sujeto obligado, resultando que la Solicitud de Acceso se turnó a la Dirección General de Evaluación de Políticas, misma que es competente para conocer del requerimiento por sus facultades de control, análisis y difusión de las evaluaciones censales para la Educación Básica y Media Superior, así como del impulso al aprovechamiento de la información derivada de ellas.

Posteriormente señaló que en la página electrónica entregada en la respuesta primigenia, fue posible colegir que las calificaciones de la Prueba Enlace que agrupan por habilidad Lector y Matemáticas, con base

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

en las categorías Insuficiente, Elemental, Bueno o Excelente, mientras que en los Manuales Técnicos de la Prueba para los años petitionados se advirtió la metodología llevada a cabo por la integración, modulación, calificación y evaluación de los resultados, concluyendo en ellos que se establecieron los sistemas de puntaje así como los rangos en los que se encontraban cada uno de los niveles de dominio o habilidad.

En el mismo sentido señaló que adicionalmente, se invocó como hecho notorio que la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento al Recurso de Revisión con clave 1683/09, resuelto por el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información, entregó una base de datos con los resultados desglosados por alumno y por escuela, en habilidad Lector y Matemáticas obtenidos en la Evaluación Nacional del logro educativo en Centros Escolares, en Educación Media Superior del año 2008 con los puntos de corte para conformar los niveles de dominio.

Asimismo, el sujeto obligado refirió en dicho Recurso de Revisión que en la base de datos los puntajes obtenidos por los alumnos en habilidad Lectora y Matemática se expresan en una escala de menos 3 a 3 puntos, con lo cual se determina la competencia de cada sujeto evaluado y con que con dichos valores se constituyó la base con la cual se calcularon los resultados publicados.

Por lo anterior, señaló que se concluyó que, si bien el sujeto obligado turnó la Solicitud de Acceso a la Información a la Unidad Administrativa competente, no se desprende que haya realizado una búsqueda exhaustiva de la información, situación por la cual no se cumplió con el procedimiento de Ley por lo cual el agravio del particular resultó fundado.

Posteriormente señaló que desde 2008 y hasta 2014, se han aplicado siete pruebas de este tipo a más de seis millones de alumnos en cerca de 14 mil escuelas diferentes, lo que conlleva a la generación de información muy amplia, cuya accesibilidad puede propiciar que la sociedad está en condiciones de generar cruces de datos para advertir segmentos estudiantes y centros escolares en donde sea necesario orientar acciones de mejora en la calidad y nivel educativo al hacer visibles áreas de oportunidad e, incluso, construir iniciativas de colaboración con las autoridades educativas en el diseño de estrategias que puedan implementar por la comunidad escolar, incluyendo los tres niveles de gobierno.

Por lo anterior propuso revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública e instruirle a efecto de que realice una búsqueda de los documentos que den cuenta del puntaje promedio por alumno, y Escuela de la Evaluación Nacional del Logro Educativo en centros escolares en educación media superior, en el periodo 2008-2014 y los

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

entregue al particular cuidando que, en caso de contener datos personales, éstos sean protegidos en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la materia.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6589/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100403917) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6592(RRA 6595) /17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folios Nos. 0610100163217 y 0610100163317) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6593/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100163117) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6620/17 en la que se confirma la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000333617) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6627/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400195717) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6641/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102321517) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6648/17 en la que se confirma la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000057217) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6671/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102499817) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6676/17 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100208817) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6694/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100052517) (Comisionada Cano).
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

Mora y María Patricia Kurczyn Villalobos, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6697/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700245017) (Comisionado Monterrey).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular de la Comisionada Areli Cano Guadiana y con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6733/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700251117) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6738/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100031017) (Comisionada Kurczyn).
- El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6804/17 interpuesto en contra de la respuesta de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500111917) señalando que un particular solicitó a PEMEX Exploración y Producción diversa información sobre los contratos firmados que se pagaron o pagarán con recursos derivados de unos proyectos de inversión en infraestructura económica.

En respuesta, el sujeto obligado entregó información para un requerimiento distinto.

El hoy recurrente manifestó como agravio que la información recibida no se corresponde con lo solicitado.

En alegatos, PEMEX Exploración y Producción señaló que cuenta con un programa presupuestario para financiar proyectos de inversión en infraestructura económica denominado K002-Proyectos.

Además, informó que no cuenta con una herramienta para relacionar los contratos con los proyectos de inversión y argumentó que de conformidad con el criterio 3/17, emitido por este Instituto, no está obligado a realizar un documento ad hoc.

Del análisis realizado por la ponencia a su cargo se identificó que el sujeto obligado inicialmente entregó la respuesta a otra solicitud de información y una prueba de ello es que el folio es diferente.

Posteriormente el sujeto obligado entregó información sobre el programa presupuestario que mencioné previamente. Sin embargo, el particular no requirió la procedencia de los recursos, sino información sobre los contratos derivados de estos proyectos.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

Asimismo, señaló que, la búsqueda no fue exhaustiva, ya que la solicitud no se turnó a todas las unidades administrativas que pudiesen resultar competentes.

En el mismo sentido refirió que fue evidente que el sujeto obligado pretendió atender la solicitud con la respuesta de otra, y esto no puede ser validado debido a que este Instituto instruyó a los sujetos obligados para que atendieran de manera individual, las solicitudes de acceso a la información pública.

De igual forma señaló que en el presente caso, el sujeto obligado, dio respuesta de manera conjunta a dos solicitudes distintas. Por estas razones, el agravio del recurrente resulta fundado.

Por lo anterior propuso revocar la respuesta emitida por PEMEX Exploración y Producción e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes y una vez localizada dicha información, se le tendrá que entregar al particular.

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó que acompaña el proyecto ya que este permite generar reflexiones a la luz de los postulados de la Reforma Energética aprobada por el Congreso en diciembre de 2013, que establecen las bases para el rediseño institucional y normativo en la materia, tendientes a permitir la asignación de actividades a empresas productivas del estado a particulares.

Asimismo, refirió que, de tal forma, el legislador prescribió una serie de principios orientados a dar certeza del manejo adecuado de los recursos petroleros, tanto a la sociedad mexicana, como a quienes se interesan en participar como inversionistas en un marco de competencia equitativa.

También, señaló que uno de los elementos en dicho sentido, es la garantía de transparentar distintos tópicos vinculados al tema. En el mismo sentido hizo referencia al artículo 25 de la Ley que señala que en cuanto a la exploración y extracción de hidrocarburos se deberá garantizar en la ley que todos los actos jurídicos celebrados por empresas productivas del estado, entre ellos las contrataciones estén guiados, entre otros principios, por el de Transparencia y Rendición de Cuentas.

De igual forma indicó que el artículo 9° Transitorio de la reforma, dispuso que el Congreso de la Unión legislará a fin de asegurar que los contratos suscritos por el Estado para actividades relacionadas con el aprovechamiento de recursos petrolíferos se otorguen a través de mecanismos que garanticen su apertura, lo que incluye la publicidad de los procedimientos que rigen a tales actos, tales como la incorporación de

cláusulas de transparencia en los contratos para permitir su consulta a cualquier persona.

Posteriormente precisó que dicha orientación se materializó en las modificaciones del Marco Normativo Secundario, particularmente en las Leyes de Hidrocarburos y de los órganos reguladores coordinados en materia energética, donde se mandata garantizar la Transparencia en torno a la información vinculada por cada uno de los contratos y asignaciones, aspectos que coinciden con las obligaciones plasmadas en la Legislación, tanto General como Federal en materia de Transparencia.

Por lo anterior señaló que la importancia de garantizar el Principio de Máxima Publicidad en las contrataciones radica en que abona en gran medida los esfuerzos por prevenir, combatir y sancionar la corrupción que pudiera presentarse durante las múltiples operaciones del proceso, así como propiciar la vigilancia social en el procedimiento de adjudicación y en general toda la trayectoria de la explotación de los recursos.

Por lo tanto, señaló que acompaña el proyecto de resolución en torno de instruir la búsqueda y entregar el Listado de los Contratos suscritos en los Proyectos de Inversión de Infraestructura económica, en el que se precisan los datos de interés del ahora recurrente.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6804/17 en la que se revoca la respuesta de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500111917) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6809/17 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200038917) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6817/17 en la que se revoca la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100062417) (Comisionada Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6827/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102579117) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6832/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100395717) (Comisionado Salas).
- Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6865/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700500117) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6873/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400216217) (Comisionada Puente).
- El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6874/17 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400226317) señalando que un particular solicitó al sujeto obligado conocer su Catálogo de Disposición Documental incluyendo información referente al Centro Nacional de Prevención de Desastres, el plazo de actualización y el Acta de Aprobación emitida por el Comité de Transparencia de dicho Catálogo.

Además, requirió información prevista en el Numeral 8 sobre el Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

En respuesta, la Secretaría de Gobernación proporcionó un enlace electrónico donde podría encontrarse la información relativa al Centro Nacional de Prevención de Desastres, citó el artículo 17 de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal dando respuesta al plazo solicitado, adjuntó la copia del Acta del Comité de Transparencia en la que se revisó el Catálogo de Disposición Documental con fecha del 14 febrero de 2011.

Sobre el Acuerdo, informó que el Catálogo de Disposición Documental fue autorizado en 2011 por el Archivo General de la Nación.

El particular manifestó como agravios que no le es posible acceder al enlace electrónico proporcionado, que recibió información distinta a la solicitada sobre el acuerdo y que la copia del acta del Comité de Transparencia no está vigente.

En alegatos, la Secretaría de Gobernación corrigió y envió un documento con un nuevo enlace electrónico.

Informó que la copia del Comité de Transparencia sigue vigente en 2017, con los documentos que lo avalan. Posteriormente sobre el acuerdo requerido, entregó la expresión documental que se encuentra en sus archivos.

x
S
↑
l
D
cp

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

Del análisis realizado por la ponencia a su cargo se identificó que al solventar la falla del enlace electrónico y entregar la copia del acta del Comité de Transparencia es posible sobreseer parcialmente el recurso en cuanto a dichas solicitudes. Sin embargo, respecto a la información entregada sobre el numeral 8 del acuerdo mencionado, se identificó que el sujeto obligado hizo una búsqueda restrictiva de la información.

Lo anterior ya que, si bien es cierto que se modificó su respuesta inicial en alegatos, lo entregado al particular no corresponde con lo solicitado.

Asimismo, señaló que de la verificación del instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental sobre el que la Secretaría de Gobernación señaló haber elaborado su propio documento, se infiere que sí podría tener en sus archivos información sobre lo referente al numeral 8, que se encuentra en sus propios archivos.

Por lo anterior, considera que resulta parcialmente fundado el agravio del particular.

Por lo tanto, propuso modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Gobernación e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes, y una vez localizada la información, ésta sea entregada al particular.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6874/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400226317) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6881/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400209417) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6888/17 en la que se modifica la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100010317) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6893/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700248417) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6937/17 en la que se revoca la respuesta de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000032317) (Comisionado Salas).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6972/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700189917) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7000/17 en la que se modifica la respuesta del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Folio No. 3210000066617) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7007/17 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000145217) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7013/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200011417) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7063/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100060317) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7112/17 en la que se modifica la respuesta de Morena (Folio No. 2230000044217) (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7189/17 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500199317) (Comisionado Salas).

c) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados.

d) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0566/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0667/17 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500176017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0705/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102307917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0739/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102324917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0762/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700546217), en la que se determina desecharlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0807/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102140917), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0810/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102536017), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0821/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102570117), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0853/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700533417), en la que se determina desecharlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0854/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102578917), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5254/17 interpuesto en contra de la SAE-Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 0681500009317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5513/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000288117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5532/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

0673800157817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5597/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100150317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5609/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100338317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5730/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800271917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5751/17 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100080217), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez, aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 6043/17 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000151817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6246/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100183917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6347/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100384517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6353/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200311517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6372/17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000064717), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6405/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900261717), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6410/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100169117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6424/17 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Folio No. 3210000057217), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez, aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 6459/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102106317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6474/17 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200046017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6515/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000138617), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6564/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000117717), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez, aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 6591/17 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100077017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
Dicho proyecto de resolución contó con los disidentes de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6599/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600292617), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6683/17 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200047917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6696/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100052817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6726/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200307417), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6754/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100196317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6760/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100414117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6780/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800083817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de tres votos a favor de los Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6894/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000314317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6906/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100046817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6946/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800289117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6963/17 interpuesto en contra de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 1119000013617), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6977/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000042517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7020/17 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 6019000003117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de tres votos a favor de los Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7028/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600290617), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7033/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102442717), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7037/17 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 0678000030717), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7046/17 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300024817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de tres votos a favor de los Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Salas Suárez, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7105/17 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (Folio No. 6430000032117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7147(RRA 7148) /17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000071717 y 0110000072217), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

e) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0845/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0852/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800253817), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

f) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

g) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad número RID 0006/17 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Folio No. 3100000139317), en la que se determina desecharlo por improcedente (Comisionada Puente).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de

México en el juicio de amparo 565/2017; dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/11/2017.04

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 565/2017; dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la procedencia de la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/11/2017.05

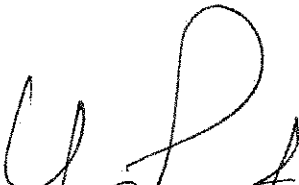
Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la procedencia de la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/11/2017

7597/17, interpuesto en contra del Instituto, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión a las doce horas con veintisiete minutos del miércoles quince de noviembre de dos mil diecisiete.



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

Por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



**Areli Cano Guadiana
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**



**Ximena Puente de la Mora
Comisionada**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 15/11/2017



**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**



Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del quince de noviembre de dos mil diecisiete.



**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE
2017 A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 25 de octubre de 2017.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas/SAI/SPDP).
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.
 - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0422/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101434017) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RRD 0611/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400147817) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RRD 0677/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102190617) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 0704/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102266517) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 0720/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700525817) (Comisionada Puente).

A

f

6. Recurso de revisión número RRD 0768/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102465017) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRD 0770/17 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800020617) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RRD 0839/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102720017) (Comisionada Puente).
9. Recurso de revisión número RRD 0840/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102711417) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0711/17 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100088217) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 5297/17 interpuesto en contra de la SAE-Extinta Luz y Fuerza del Centro (Folio No. 0681400007517) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRA 5511/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100331817) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RRA 5534/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400170917) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 5590/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800253717) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 5658/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500143217) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RRA 5665/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500143917) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RRA 5674/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100148117) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 5725/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900227517) (Comisionada Puente).
10. Recurso de revisión número RRA 5744/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600225217) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 5747/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500080917) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RRA 5756/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100343517) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RRA 5772/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100049717) (Comisionada Kurczyn).

14. Recurso de revisión número RRA 5787/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100020717) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RRA 5807/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100027017) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRA 5844/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600219617) (Comisionada Puente).
17. Recurso de revisión número RRA 5933/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000125817) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 5956(RRA 6287)/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folios Nos. 0064101893717 y 0064101893417) (Comisionada Puente).
19. Recurso de revisión número RRA 5961/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Folio No. 1407500009617) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RRA 6050/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500162717) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RRA 6073/17 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000144517) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 6087/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700426717) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RRA 6110/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400197917) (Comisionada Puente).
24. Recurso de revisión número RRA 6138/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102195817) (Comisionada Puente).
25. Recurso de revisión número RRA 6144/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000121517) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RRA 6155/17 interpuesto en contra de la Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 1119000012017) (Comisionada Cano).
27. Recurso de revisión número RRA 6159/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700213417) (Comisionada Puente).
28. Recurso de revisión número RRA 6160/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700213217) (Comisionado Salas).
29. Recurso de revisión número RRA 6186/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000022317) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RRA 6204/17 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500114417) (Comisionada Cano).
31. Recurso de revisión número RRA 6239(RRA 6240 y RRA 6247)/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folios Nos. 0064102189117, 0064102189217 y 0064102188617) (Comisionada Cano).

A
b

32. Recurso de revisión número RRA 6242/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (Folio No. 1011100021717) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 6260/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600247717) (Comisionada Cano).
34. Recurso de revisión número RRA 6272/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700215817) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RRA 6281/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900224417) (Comisionada Cano).
36. Recurso de revisión número RRA 6288/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800074317) (Comisionada Cano).
37. Recurso de revisión número RRA 6291/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102385117) (Comisionado Monterrey).
38. Recurso de revisión número RRA 6297/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000288617) (Comisionada Kurczyn).
39. Recurso de revisión número RRA 6299/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Folio No. 3510000063317) (Comisionada Puente).
40. Recurso de revisión número RRA 6312/17 interpuesto en contra del Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100011317) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RRA 6313/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102048317) (Comisionada Puente).
42. Recurso de revisión número RRA 6379/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700262117) (Comisionada Cano).
43. Recurso de revisión número RRA 6396/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100160017) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RRA 6397/17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000065217) (Comisionada Puente).
45. Recurso de revisión número RRA 6403/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400219117) (Comisionado Monterrey).
46. Recurso de revisión número RRA 6432/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000039117) (Comisionada Puente).
47. Recurso de revisión número RRA 6440/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900253517) (Comisionado Salas).
48. Recurso de revisión número RRA 6452/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400198817) (Comisionado Monterrey).

49. Recurso de revisión número RRA 6466/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000130017) (Comisionado Monterrey).
50. Recurso de revisión número RRA 6470/17 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100083117) (Comisionada Cano).
51. Recurso de revisión número RRA 6473/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100054617) (Comisionado Monterrey).
52. Recurso de revisión número RRA 6480/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000057217) (Comisionado Monterrey).
53. Recurso de revisión número RRA 6488/17 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000029817) (Comisionada Puente).
54. Recurso de revisión número RRA 6494/17 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. (Folio No. 0917600010517) (Comisionado Monterrey).
55. Recurso de revisión número RRA 6502/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400213617) (Comisionada Puente).
56. Recurso de revisión número RRA 6517/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101882217) (Comisionado Salas).
57. Recurso de revisión número RRA 6519/17 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000059217) (Comisionada Cano).
58. Recurso de revisión número RRA 6549/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700174917) (Comisionada Kurczyn).
59. Recurso de revisión número RRA 6557/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Folio No. 1237000007917) (Comisionado Monterrey).
60. Recurso de revisión número RRA 6584/17 interpuesto en contra del Senado de la República (Folio No. 0130000067917) (Comisionada Kurczyn).
61. Recurso de revisión número RRA 6586/17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000067717) (Comisionada Puente).
62. Recurso de revisión número RRA 6589/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100403917) (Comisionada Cano).
63. Recurso de revisión número RRA 6592(RRA 6595)/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folios Nos. 0610100163217 y 0610100163317) (Comisionado Monterrey).
64. Recurso de revisión número RRA 6593/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100163117) (Comisionada Puente).
65. Recurso de revisión número RRA 6620/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000333617) (Comisionado Monterrey).

(Handwritten marks: a large 'A' and a signature)

66. Recurso de revisión número RRA 6627/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400195717) (Comisionado Monterrey).
67. Recurso de revisión número RRA 6641/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102321517) (Comisionado Monterrey).
68. Recurso de revisión número RRA 6648/17 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000057217) (Comisionado Monterrey).
69. Recurso de revisión número RRA 6671/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102499817) (Comisionado Salas).
70. Recurso de revisión número RRA 6676/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100208817) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RRA 6694/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100052517) (Comisionada Cano).
72. Recurso de revisión número RRA 6697/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700245017) (Comisionado Monterrey).
73. Recurso de revisión número RRA 6733/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700251117) (Comisionada Puente).
74. Recurso de revisión número RRA 6738/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100031017) (Comisionada Kurczyn).
75. Recurso de revisión número RRA 6804/17 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500111917) (Comisionado Salas).
76. Recurso de revisión número RRA 6809/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200038917) (Comisionado Monterrey).
77. Recurso de revisión número RRA 6817/17 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100062417) (Comisionada Puente).
78. Recurso de revisión número RRA 6827/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102579117) (Comisionada Cano).
79. Recurso de revisión número RRA 6832/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100395717) (Comisionado Salas).
80. Recurso de revisión número RRA 6865/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700500117) (Comisionado Monterrey).
81. Recurso de revisión número RRA 6873/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400216217) (Comisionada Puente).
82. Recurso de revisión número RRA 6874/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400226317) (Comisionado Salas).
83. Recurso de revisión número RRA 6881/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400209417) (Comisionado Salas).

84. Recurso de revisión número RRA 6888/17 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100010317) (Comisionado Salas).
85. Recurso de revisión número RRA 6893/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700248417) (Comisionado Monterrey).
86. Recurso de revisión número RRA 6937/17 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000032317) (Comisionado Salas).
87. Recurso de revisión número RRA 6972/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700189917) (Comisionado Salas).
88. Recurso de revisión número RRA 7000/17 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Folio No. 3210000066617) (Comisionado Salas).
89. Recurso de revisión número RRA 7007/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000145217) (Comisionado Salas).
90. Recurso de revisión número RRA 7013/17 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200011417) (Comisionada Puente).
91. Recurso de revisión número RRA 7063/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100060317) (Comisionado Salas).
92. Recurso de revisión número RRA 7112/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000044217) (Comisionado Salas).
93. Recurso de revisión número RRA 7189/17 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500199317) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

3.4. Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.

3.5 Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0566/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. Inexistente) (Comisionada Puente).

2. Recurso de revisión número RRD 0667/17 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500176017) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RRD 0705/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102307917) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 0739/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102324917) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 0762/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700546217) (Comisionada Puente).
6. Recurso de revisión número RRD 0807/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102140917) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RRD 0810/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102536017) (Comisionado Monterrey).
8. Recurso de revisión número RRD 0821/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102570117) (Comisionada Cano).
9. Recurso de revisión número RRD 0853/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700533417) (Comisionada Puente).
10. Recurso de revisión número RRD 0854/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102578917) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 5254/17 interpuesto en contra de la SAE-Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 0681500009317) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 5513/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000288117) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 5532/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800157817) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RRA 5597/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100150317) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 5609/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100338317) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RRA 5730/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800271917) (Comisionada Kurczyn).

7. Recurso de revisión número RRA 5751/17 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100080217) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 6043/17 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000151817) (Comisionada Cano).
9. Recurso de revisión número RRA 6246/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100183917) (Comisionada Cano).
10. Recurso de revisión número RRA 6347/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100384517) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RRA 6353/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200311517) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 6372/17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000064717) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RRA 6405/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900261717) (Comisionado Salas).
14. Recurso de revisión número RRA 6410/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100169117) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RRA 6424/17 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Folio No. 3210000057217) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRA 6459/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102106317) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRA 6474/17 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200046017) (Comisionada Puente).
18. Recurso de revisión número RRA 6515/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000138617) (Comisionado Monterrey).
19. Recurso de revisión número RRA 6564/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000117717) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RRA 6591/17 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100077017) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 6599/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600292617) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRA 6683/17 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200047917) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión número RRA 6696/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100052817) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RRA 6726/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200307417) (Comisionada Puente).

(Handwritten marks)

25. Recurso de revisión número RRA 6754/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100196317) (Comisionada Puente).
26. Recurso de revisión número RRA 6760/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100414117) (Comisionado Monterrey).
27. Recurso de revisión número RRA 6780/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800083817) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 6894/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000314317) (Comisionada Puente).
29. Recurso de revisión número RRA 6906/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100046817) (Comisionada Kurczyn).
30. Recurso de revisión número RRA 6946/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800289117) (Comisionada Cano).
31. Recurso de revisión número RRA 6963/17 interpuesto en contra de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 1119000013617) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión número RRA 6977/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000042517) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 7020/17 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 6019000003117) (Comisionada Puente).
34. Recurso de revisión número RRA 7028/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600290617) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RRA 7033/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102442717) (Comisionado Monterrey).
36. Recurso de revisión número RRA 7037/17 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 0678000030717) (Comisionada Cano).
37. Recurso de revisión número RRA 7046/17 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300024817) (Comisionada Kurczyn).
38. Recurso de revisión número RRA 7105/17 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (Folio No. 6430000032117) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RRA 7147(RRA 7148)/17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000071717 y 0110000072217) (Comisionado Salas).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0845/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio Inexistente) (Comisionado Monterrey).

2. Recurso de revisión número RRD 0852/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800253817) (Comisionado Monterrey).

3.7 Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

3.8 Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de inconformidad número RID 0006/17 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Folio No. 3100000139317) (Comisionada Puente).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 565/2017; dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la procedencia de la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto.
6. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN EN AUXILIO DE LAS LABORES DEL DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 416/2017, MISMA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL JUICIO DE AMPARO 565/2017; SE DEJA SIN EFECTOS LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS RESOLUCIONES PRONUNCIADAS POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN RDA 5354/15 Y RRA 0178/16 DE FECHAS VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDOS

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04

(INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

4. Que con fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, el particular presentó una solicitud de acceso mediante el sistema INFOMEX ante el Servicio de Administración Tributaria requiriéndole el listado que contenga el nombre, denominación o razón social, clave de registro federal de contribuyente, monto del adeudo fiscal condonado y/o cancelado y motivo de dicha condonación y/o cancelación, de aquellas personas a quienes el Servicio de Administración Tributaria ha condonado y cancelado adeudos fiscales en el periodo del primero de enero de dos mil siete al treinta de julio de dos mil quince, la cual quedó radicada con el número de folio 0610100121015.
5. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, la particular presentó una solicitud de acceso mediante el sistema INFOMEX ante el Servicio de Administración Tributaria requiriéndole el nombre, denominación o razón social, clave de registro federal de contribuyente de cada una de las personas a quienes se les ha condonado o cancelado adeudos fiscales del primero de enero de dos mil siete a la fecha, así como el monto que fue condonado y/o cancelado cada año de dos mil siete a la fecha según el nombre o denominación social de las personas, la cual quedó radicada con el número de folio 0610100075016.
6. Que con fecha diez de septiembre de dos mil quince, el sujeto obligado, emitió la respuesta a la solicitud de acceso 0610100121015, indicando que la información de mérito, se encuentra clasificada como reservada, en virtud de estar protegida por el secreto fiscal, lo anterior en términos del artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
7. Que con fecha tres de junio de dos mil dieciséis, el sujeto obligado, emitió la respuesta a la solicitud de acceso 0610100075016, indicando que la información de mérito, se encuentra clasificada como reservada, en virtud de estar protegida por el secreto fiscal, lo anterior en términos del artículo 113, fracción II, de la LFTAIP, en relación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
8. Que el primero de octubre de dos mil quince, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso con número de folio 0610100121015, el cual quedó radicado bajo el número RDA 5354/15, turnándose a la Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04

9. Que el diecisiete de junio de dos mil dieciséis, la particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso con número de folio 0610100075016, el cual quedó radicado bajo el número RRA 0178/16, turnándose al Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
10. Que previos los tramites de Ley, el veintisiete de octubre de dos mil quince, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió la resolución en el recurso de revisión RDA 5354/15, resolviendo modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, e instruyéndolo para que:
 - Haga del conocimiento del particular, respecto a lo requerido del cinco de mayo al treinta de julio de dos mil quince, los montos de los créditos fiscales cancelados y/o condonados en el caso de personas físicas y morales relacionados por nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes, así como la fuente, el lugar y la forma en que puede ser revisada.
 - Entregue al particular la información relativa al nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes de aquellos contribuyentes cuyos créditos fueron cancelados y/o condonados relacionados con el monto cancelado y/o condonado asociado a la persona física o moral del primero de enero de dos mil siete al cuatro de mayo de dos mil quince.
11. Que previos los tramites de Ley, el nueve de agosto de dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 0178/16, resolviendo modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, e instruyéndolo para que:
 - Entregue la información relacionada con el motivo, nombre, denominación y razón social de las personas a quienes se condonó o canceló algún crédito fiscal, del periodo de enero de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, así como el monto de tales créditos de enero de dos mil siete al cuatro de mayo de dos mil quince, y el motivo respecto de cada uno de los casos correspondientes al periodo del primero de enero de dos mil catorce al quince de mayo de dos mil dieciséis.
12. Que inconforme con las resoluciones de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, dictadas en los expedientes RDA 5354/15 y RRA 0178/16 respectivamente, las empresas quejasas promovieron juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04

Ciudad de México, con el número 565/2017, mismo que fue resuelto el veintiséis de junio de dos mil diecisiete, determinando negar el amparo a la parte quejosa.

13. Que en contra de la sentencia referida, las empresas quejasas y los terceros interesados en el juicio de amparo interpusieron recurso de revisión, del que conoció el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y resolvió el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en el amparo en revisión R.A. 416/2017, quien en sesión de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, resolvió revocar la sentencia recurrida y otorgar el amparo para que este Instituto realice las siguientes acciones: 1) llame al procedimiento de los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16 a las sociedades quejasas, a fin de que se les otorgue la intervención que legalmente les corresponda y manifiesten lo que a su interés convenga y; 2) seguidos los trámites respectivos resuelva conforme a derecho las solicitudes de información de mérito.

Lo anterior lo consideró así ese órgano colegiado, porque a efecto de respetar los derechos fundamentales de las quejasas, era necesario que este Instituto, las llamara como terceras interesadas, ello con independencia de la clasificación que resultara respecto a la información solicitada.

Máxime que, consideró que el hecho que se haya señalado a priori que la información de las terceras interesadas, tiene carácter público, no es razón suficiente para que no se les llame a los recursos pues entonces, se les privaría del derecho que les asiste para exponer y probar los motivos por los cuales estiman que dicha información no debe divulgarse, siendo obligación de la autoridad responsable resolver dicho tema una vez que se haya dado la oportunidad a todas las partes jurídicamente involucradas.

14. Que el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México mediante acuerdo de nueve de noviembre dos mil diecisiete, notificado el diez de noviembre de dos mil diecisiete, requirió al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diera cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo.
15. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04

16. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establece que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para estos, asimismo el artículo 12 fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, la Ley de Protección de Datos Personales, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.
17. Que la fracción XXXV del artículo 12 del citado Estatuto Orgánico, establece que corresponde al Pleno de este Instituto, deliberar y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración.
18. Que en términos de los artículos 30, párrafo segundo de la LFTAIP, y los artículos 17 y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico, así como el lineamiento Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada Presidente en funciones, a solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, propone al Pleno el proyecto de acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 565/2017; se deja sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas en los expedientes RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis respectivamente.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXV y XXXVI, 17, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04

ACUERDO

PRIMERO.- En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 565/2017; se deja sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas en los expedientes RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis respectivamente, pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo los expedientes de los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16, a los Comisionados Ponentes, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de noviembre de dos mil diecisiete. Los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04



María Patricia Kurczyn Villalobos

En suplencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Ximena Puente de la Mora
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/11/2017.04 aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de noviembre de 2017.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/15/11/2017.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA DE LA COMISIONADA ARELI CANO GUADIANA, PARA CONOCER, TRAMITAR, RESOLVER Y VOTAR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 7597/17, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONSIDERANDOS

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el *Diario Oficial de la Federación*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), entrando en vigor al día siguiente de su publicación de conformidad con el artículo Primero Transitorio de dicha Ley.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/15/11/2017.05

5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que el día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, el particular presentó recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800190317, quedando radicado en este Instituto bajo el número RRA 7597/17, turnándose para su tramitación a la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
7. Que mediante oficio INAI/OC-ACG/179/2017, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, la Comisionada Areli Cano Guadiana, dio cuenta al Pleno de la excusa para continuar con la sustanciación, análisis, discusión, y resolución definitiva concerniente al recurso de revisión identificado con la clave RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

El 29 de agosto de 2017, se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 0673800190317, en la cual se requirió a este Instituto lo siguiente:

"requiero todas las unidades documentales y expedientes que obren en los archivos del comisionada Areli Cano Guadiana, desde su toma de protesta ante el Senado, hasta el día de hoy" (sic)

El 16 de octubre del año en curso, la Unidad de Transparencia de este Órgano Autónomo dio respuesta con base en la información proporcionada por la Ponencia a mi cargo.

Inconforme con la respuesta notificada, el particular interpuso recurso de revisión número RRA 7597/17, mismo que fue turnado a esta Ponencia para la sustanciación y elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

En ese sentido, del análisis al requerimiento informativo, se presume que se configura algún interés en el asunto de mérito, ya sea directo o indirecto, que pudiera influir en el sentido de la resolución, en tanto que en su sustanciación se analizaría la respuesta emitida por este Órgano Garante relacionada con documentos que obran en los archivos de la Ponencia a mi cargo.

Por ello, con fundamento en los artículos 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, correlacionados con las disposiciones SEGUNDA, inciso a), y SEXTA del "Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones", aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el 22 de noviembre de 2006, presento a ustedes mi excusa, a efecto de no participar en la sustanciación, discusión y votación del proyecto de resolución del expediente del recurso de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/15/11/2017.05

revisión RRA 7597/17, radicado en esta Ponencia; por lo que agradeceré se sirvan retornar el asunto decretando las medidas conducentes."

8. Que los artículos 29, fracción IX de la LFTAIP y 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico facultan a los Comisionados a excusarse de conocer, opinar y votar sobre los asuntos en los que exista conflicto de intereses o situaciones que le impidan resolverlos con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad.
9. Que el artículo 47 de la LFTAIP establece que, para plantear la excusa, los Comisionados deberán informar al Pleno por escrito, la solicitud de no participar en el trámite, o discusión y decisión del asunto de que se trate.
10. Que el Acuerdo que fija las Reglas en materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, aprobado por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el veintidós de noviembre de dos mil seis, establece en sus Reglas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta que el Pleno tendrá como atribución valorar los impedimentos a partir de la excusa unilateral de un Comisionado y resolverlos por mayoría de votos; que los Comisionados tendrán la atribución de participar en la resolución de excusas y resoluciones, así como de promover la excusa unilateral, siempre que acompañe el escrito de impedimento correspondiente debidamente fundado y motivado; que en los días y lugar fijado para las sesiones, cualquier Comisionado podrá dar cuenta al Pleno de una excusa unilateral; que los Comisionados, sin mayor trámite podrán acordar la resolución que corresponda en la misma sesión, inscribiéndose el acuerdo en el acta del pleno respectiva y anexándose a la misma el escrito de referencia, respectivamente.
11. Que el artículo 12, fracción XI del Estatuto Orgánico faculta al Pleno del Instituto para aprobar las excusas que presenten los Comisionados para conocer, opinar y votar sobre asuntos en los que exista conflicto de intereses o situaciones que le impidan resolverlos con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad.
12. Que el artículo 16, fracción V del Estatuto Orgánico, faculta al Comisionado Presidente a turnar a los Comisionados Ponentes, a través de la Secretaría Técnica del Pleno y conforme al procedimiento que para tal efecto se apruebe, los medios de defensa que interpongan los particulares en materia de acceso a la información y de protección de datos personales; los recursos sobre los que el Pleno haya determinado ejercer su facultad de atracción y las solicitudes de ampliación del periodo de reserva de información clasificada.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/15/11/2017.05

13. Que el artículo 33, fracción IX del Estatuto Orgánico faculta a la Dirección General de Atención al Pleno a turnar a las Ponencias los medios de impugnación y demás asuntos que correspondan, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.
14. Que por Acuerdo ACT-EXT-PUB/16/05/2014.03, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, se aprobó que los medios de impugnación interpuestos ante este Instituto se turnen en estricto orden alfabético de apellido y cronológico a los Comisionados.
15. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establece que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para estos, asimismo el artículo 12 fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.
16. Que el Estatuto Orgánico establece en el artículo 12, fracción XXXV la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración.
17. Que el artículo 29, fracción I de la LFTAIP establece que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
18. Que en términos de los artículos 30, párrafo segundo de la LFTAIP; 17 y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada Presidente en funciones, propone al Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina la procedencia de la excusa de la comisionada Areli Cano Guadiana, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/15/11/2017.05

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y IX, 30 Párrafo Segundo, 47 y Primero Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI, 23 fracción VIII, 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Acuerdo que fija las Reglas en materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, aprobado por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el veintidós de noviembre de dos mil seis; Acuerdo ACT-EXT-PUB/16/05/2014.03, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina procedente la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Atención al Pleno, retorne a la Ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford el recurso de revisión número RRA 7597/17, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de noviembre de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/15/11/2017.05

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Presidente en funciones

En suplencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ximena Puente de la Mora
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/15/11/2017.05, aprobado por unanimidad de los Comisionados presentes, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de noviembre de 2017.